



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

3914

Juicio de Faltas N° 0000596/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a CHRISTOPHER BUNNING la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Christopher Bunning como autor criminalmente responsable de una falta de hurto del art. 623.1 del Código Penal sin concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de 1 mes de multa a razón de 5 euros diarios con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y a que indemnice a D. Bartolomé Pons Santandreu con la cantidad de 25,90 euros.

Todo ello con expresa imposición de costas procesales.

En PALMA DE MALLORCA a 18 de Febrero de 2013.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

